PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Medellín, 11 de marzo de 2026

5_308 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DOS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ.

Criterios Ambientales y energéticos		
Descripción del criterio	**Etapa**	**Evidencia**
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual	Registro fotográfico que contengan evidencias de los sistemas de almacenamiento y recolección de los residuos durante el desarrollo de cada evento
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso*, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	Contractual	Registro fotográfico que contenga evidencias de los materiales y productos usados en los diferentes eventos.
Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	Precontractual	Certificación que demuestre su experiencia y compromiso con la sostenibilidad y gestión adecuada de los residuos
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual	Registro fotográfico que evidencia la prestación de los alimentos ofrecidos en los diferentes eventos
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual	Declaración juramentada
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso* para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	Registro fotográfico que evidencia los materiales utilizados en la disposición y transporte de objetos y mercancías suministrados y ofrecidos en los diferentes eventos

***De acuerdo con los lineamientos del sistema de gestión ambiental de la entidad: Se encuentra prohibida la adquisición de Plásticos de un solo uso:** *bolsas, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.*

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Nombre: Lina Marcela Rosero Morales
CC. 43.862.335
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético Regional